



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 4 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE EDUCADOR/A SOCIAL, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Resolución de las alegaciones presentadas a los resultados provisionales de la primera prueba de la convocatoria

El tribunal, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2025, se reúne para revisar las alegaciones que se han recibido frente a los resultados provisionales de la primera prueba de la convocatoria.

Una vez realizado el análisis de las alegaciones, el tribunal acuerda lo siguiente:

1. Desestimar la alegación presentada por Maialen Izco Berraondo frente a la pregunta nº 18, por los motivos que se detallan a continuación:

Pregunta nº18:

18	Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponden al Pleno las siguientes atribuciones:
a)	La aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales.
b)	Dictar bandos, decretos e instrucciones.
c)	Las dos opciones anteriores son verdaderas.

La respuesta correcta es la "a)"

Según la alegante:

El tribunal da por correcta la A) y no debería de darse ninguna como verdadera y, por lo tanto, debería de anularse y tener en cuenta la que corresponda de las de reserva, puesto que, entendiendo que el tribunal está dando por buena esa respuesta atendiendo al artículo 22 epígrafe D) de la mencionada Ley Foral, que dice textualmente:

d) La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas.

Por lo tanto, ninguna de las respuestas sería correcta, ya que en el epígrafe A) del mencionado cuestionario, habla de la aprobación, y no dice nada con respecto a la modificación. Además de añadir de ordenanzas y reglamentos municipales, cuando en el epígrafe D) de la mencionada Ley Foral se alude a reglamento orgánico (que no municipal) y ordenanzas.

Respuesta:

En el temario se detalla que, con respecto a esta Ley, es objeto de estudio el Título X, y en concreto el Capítulo II de dicho título. Por lo tanto, la información sobre la pregunta nº18 se encuentra en los artículos 123 y 124.

En el artículo 124 apartado 4. g), se indica literalmente que “dictar bandos, decretos e instrucciones” (opción b) es una función del alcalde:

*“4. En particular, corresponde al Alcalde el ejercicio de las siguientes funciones:
g) Dictar bandos, decretos e instrucciones”*

En el artículo 123, apartado 1. d), se indica literalmente que “la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales” es una atribución del Pleno:

*“1. Corresponden al Pleno las siguientes atribuciones:
d) La aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales.”*

Por lo tanto, la opción correcta es la dada por el tribunal, la opción “a”, y se desestima la alegación.

2. Estimar la alegación realizada por Lorena López Martínez en la que solicita la anulación de la pregunta nº 31, que cita expresamente el artículo 11 de la Orden Foral 541/2013, de 20 de junio, relativa al servicio de observación y acogida, así como el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

La respuesta al enunciado ofrecía tres alternativas respecto a las cuantías económicas de las familias de urgencia:

- a) 20 €/día, máximo 600 €/mes.
- b) 25 €/día, máximo 700 €/mes.
- c) 30 €/día, máximo 800 €/mes.

La plantilla oficial da como válida la opción “a)” (20 €/600 €).

A fecha de publicación de la convocatoria en el BON, el día 02 de mayo de 2025, la ayuda para acogimiento familiar de urgencia está recogida en la última actualización de la Cartera de Servicios, el Decreto Foral 38/2023, de 5 de abril (BON de 5 de mayo de 2023), en concreto en el punto G23 de las prestaciones garantizadas y corresponde 35 euros por día. Por lo tanto, procede estimar la alegación.

3. Facilitar la información que solicita Virginia Pérez de Zabalza (fecha prevista de la segunda prueba, tipología, etc.) con ocasión de la publicación de los resultados definitivos.
4. Solicitar una nueva corrección de la primera prueba en el INAP, anulando la pregunta nº 31 y utilizando la primera pregunta de reserva.

14 de noviembre de 2025

El tribunal